



CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido que una vez revisada la nueva lista de auxiliares de la justicia - categoría secuestres- para el periodo 2021 2022, el señor Javier Porfilio Bueno Sánchez, quien viene desempeñándose como secuestre dentro de este proceso, ya no pertenece a dicha lista. Provea. Armenia, Quindío, 03 de mayo de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Cambio auxiliar de la justicia (secuestre)
Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado: JOSE ALEJANDRO ARIAS CRUZ
Radicado: 630013103003-2012-00092-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo III
Auto Nr. 732

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaría que antecede y en razón a que en la actual lista de auxiliares de la justicia con que cuenta este Juzgado no aparece el secuestre aquí designado, señor Javier Porfirio Bueno Sánchez, se ordena su relevo, en su reemplazo designase a: Juan Artemo Arbeláez Saldarriaga.

Notifíquesele esta designación a través de su correo electrónico, con la advertencia de que si no acepta será excluido de la lista de auxiliares de la justicia salvo justa causa aceptada.

Una vez allegada la aceptación, se ordena notificar al secuestre saliente Javier Porfilio Bueno Sánchez a fin de que haga entrega del bien inmueble a él encomendados al nuevo secuestre designado y rinda cuentas comprobadas del ejercicio de sus funciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que de este auto se le haga. Notifíquesele esta decisión a través del correo electrónico de éste javierpbueno@hotmail.com

Por otra parte, de acuerdo con la solicitud efectuada por la parte actora el 09-04-2021, requiérasele para que informe cuánto se adeuda por concepto del impuesto predial, contribución por valorización y cuotas de administración.

NOTIFÍQUESE,



**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado # 52 el 04-05-2021